



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2044

QUILLÓN, 08 JUN 2021

VISTOS:

- a) Solicitud feriado legal de funcionario (s)
- b) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- c) El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- e) D.A. N° 1.532 de fecha 20/04/18 que delega firmas al Director Comunal de Educación Municipal de Quillón
- f) D.A. 2.065 de fecha 15-06-2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- g) D.A. N° 3.412 de fecha 16-11-20 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2021.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE** feriado legal a funcionario (s) DAEM. de la comuna de Quillón. En la cantidad de tiempo y fecha que se señala en la siguiente tabla:

NOMBRE	FUNCION	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL
Augusto Chacon Pita	Coordinador Educación Extraescolar	2021	07/06/2021	16/06/2021	08

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECTORA DAEM (S)
URIKA ZUÑIGA GAMONAL
"por orden del alcalde"

tsj.-
DISTRIBUCIÓN
 -Archivo Municipal
 -Archivo DAEM.